



INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS

Armenia

NIT: 801.004.657-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0025

El suscrito auxiliar de tesorería

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el presupuesto para la vigencia 2026, su registro se ha efectuado contra la apropiación disponible conforme lo ordena el decreto 111 de 1996 y que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2.3.2.02.01.004.4291227.41	Vajillas y utensilios de aluminio para la mesa y la cocina-RECURSO BALANCE -OTRAS TRANSFERENCIAS	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00
2.3.2.02.01.004.4291227.2	Vajillas y utensilios de aluminio para la mesa y la cocina-GRATUIDAD	\$1,595,300.00	\$1,595,300.00

TOTAL	\$5,595,300.00
SON	CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L

Solicitado por VICTOR ALFONSO ARISTIZABAL SANCHEZ

Fecha de expedición Agosto 03 de 2026

Fecha de Vencimiento Septiembre 02 de 2026

Objeto del gasto Suministro de vajilla, equipo y utensilios de cocina para la Institución Educativa Los Quindos y sus sedes Policarpa Salavarrieta y Rosana Londoño.

Alcira Hurtado R

ALCIRA HURTADO RAMIREZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión			
Objeto contractual	Suministro de vajilla, equipo y utensilios de cocina para la Institución Educativa Los Quindos y sus sedes Policarpa Salavarrieta y Rosana Londoño.			
	Elementos a Suministrar:			
	Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
52151800	Suministro de vajilla, equipo y utensilios de cocina para la Institución Educativa Los Quindos y sus sedes Policarpa Salavarrieta y Rosana Londoño.	1	5.595.300,00	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Agosto 03 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro
Dependencia:	El contrato de suministro de vajilla, equipo y utensilios de cocina para la Institución Educativa Los Quindos y sus sedes Policarpa Salavarrieta y Rosana Londoño que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Teniendo en cuenta que la institución educativa requiere el suministro de vajilla, equipo y utensilios de cocina con el fin de cumplir requerimientos del programa PAE, asegurando el funcionamiento eficiente de los restaurantes escolares de la institución educativa Los Quindos y sus sedes Rosana Londoño y Policarpa Salavarrieta.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**4.1 Especificaciones del Objeto Contractual**

Según la necesidad de la institución educativa Los Quindos y sus sedes Policarpa Salavarrieta y Rosana Londoño se especifica: Sede Los Quindos: 40 cucharas; 1 pinza; 1 rallador grande; 1 trinchete metálico; 10 platos hondos; 1 colador de aluminio grande; 1 picadora kalley 500w; 3 cocas plásticas de 30litros con tapa. Sede Rosana Londoño: 1 jarra para jugo grande 6 litros; 1 colador plástico grande; 1 cernidor de acero; 2 sartén grande para freír; 30 pocillos; 30 platos pandos; 33 platos hondos; 1 balde plástico; 1 legumbrera con tapa para la ensalada; 1 caneca con tapa 120 litros; 1 cuchillo para picar verdura grande; 1 espumadera; 1 trinchete metálico; 1 pinza para alimentos; 1 picadora kalley 500w. Sede Policarpa Salavarrieta: 150 cucharas; 150 platos pandos; 150 pocillos; 2 ollas grandes 50*50; 1 cuchara para servir sin huecos; 1 cuchara para servir con huecos; 1 espumadera; 1 picadora kalley 500w.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2.

Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Según la necesidad de la institución educativa Los Quindos y sus sedes Policarpa Salavarrieta y Rosana Londoño, realizar el suministro de: Sede Los Quindos: 40 cucharas; 1 pinza; 1 rallador grande; 1 trinchete metálico; 10 platos hondos; 1 colador de aluminio grande; 1 picadora kalley 500w; 3 cocas plásticas de 30litros con tapa. Sede Rosana Londoño: 1 jarra para jugo grande 6 litros; 1 colador plástico grande; 1 cernidor de acero; 2 sartén grande para fríjar; 30 pocillos; 30 platos pandos; 33 platos hondos; 1 balde plástico; 1 legumbreira con tapa para la ensalada; 1 caneca con tapa 120 litros; 1 cuchillo para picar verdura grande; 1 espumadera; 1 trinchete metálico; 1 pinza para alimentos; 1 picadora kalley 500w. Sede Policarpa Salavarrieta: 150 cucharas; 150 platos pandos; 150 pocillos; 2 ollas grandes 50*50; 1 cuchara para servir sin huecos; 1 cuchara para servir con huecos; 1 espumadera; 1 picadora kalley 500w.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 005 de julio 11 de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS se tomará como fundamentos para la selección del oferente, los costos más favorables para la institución, la trayectoria, la responsabilidad y la eficiencia del cotizante, teniendo en cuenta el monto disponible en el presupuesto de la institución. Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 S.M.L.V.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 5,595,300.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.01.004.4291227 - Vajillas y utensilios de aluminio para la mesa y la cocina	41	4.000.000,00
2.3.2.02.01.004.4291227 - Vajillas y utensilios de aluminio para la mesa y la cocina	2	1.595.300,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: El contrato será cancelado en 1 pago en el mes de agosto de 2026, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos
-------------------------	--

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se aclara que considerando la naturaleza del contrato no es necesaria la contratación de pólizas de garantías a favor de la institución educativa, ya que el pago se realizará una vez que el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes requeridos.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	Alberto Javier Corredor Muriel
No. cédula de ciudadanía No.	18497009
Expedida en :	Armenia
Cargo	Auxiliar de servicios generales

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 28 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/Cte (\$5595300), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: 1. La vajilla, equipo y utensilios de cocina deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas como elementos protegidos de pérdida o deterioro durante el transporte, cumplir con el tipo de material del producto según el uso, el proveedor debe cumplir con los tiempos de entrega.

3. Regulatorio

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.



VICTOR ALFONSO ARISTIZABAL SANCHEZ



ALCIRA HURTADO RAMIREZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO